

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

11895 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue los autos 729/11, a instancia de Antonio Manuel Calado García contra Resipark 2011, S.L., y otros, en la que con fecha 15 de febrero de 2012 se ha dictado resoluciones cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Debo acordar y acuerdo acceder a la petición de aclaracion interesada, subsanando la omisión involuntaria en el fallo de la Sentencia de fecha tres de febrero de dos mil doce y estimando íntegramente la demanda de reclamación de cantidad por importe de 49.645,62 euros, incrementados en el 10% en concepto de intereses por mora procesal, debiendo responder solidariamente todas las empresas codemandadas, a excepción de la empresa de Nuevas Formas y Diseños, S.L.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Resipark 2011, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con el art. 276 RLJS, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla.

ID: A120017942-1